Se aprueba Instructivo para la atención de denuncias, investigación y sanción del Hostigamiento Sexual en la SUCAMEC.

Resolución Jefatural de la Oficina General de Recursos Humanos

Nº 001 -2020-SUCAMEC-OGRH

Lima, 20 FEB 2020

VISTO: El Informe N° 068-2019-SUCAMEC-OGRH del 28 de noviembre del 2019; el Informe Técnico N° 014-2020-SUCAMEC-OGPP del 23 de enero del 2020; el Informe Legal N° 00081-2020-SUCAMEC-OGAJ del 12 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil -SUCAMEC, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificatoria, la Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de administración interna responsable de formular, dirigir, ejecutar y controlar las estrategias, políticas, procesos técnicos y acciones de los recursos humanos de la SUCAMEC, con la finalidad de servir a los usuarios y beneficiarios de sus actividades; además, conforme al literal b) del artículo 29° del citado ROF, la OGRH tiene entre sus funciones proponer las normas, directivas y lineamientos en materia de recursos humanos;

Que, la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, tiene por objeto prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esta relación. Igualmente, cuando se presente entre personas con prescindencia de jerarquía, estamento, grado, cargo, función, nivel remunerativo o análogo;

Que, el capítulo II del Título II de la Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, prevé las reglas mínimas que regulan el procedimiento administrativo disciplinario en los casos de hostigamiento sexual en que hayan incurrido los funcionarios y servidores públicos. Por su parte, el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP establece las reglas generales y específicas – para el trabajo en el sector público – relativas a la prevención, protección y sanción contra el hostigamiento sexual;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 144-2019-SERVIR-PE, aprueban los Lineamientos para la prevención, denuncia, atención investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas;

Que, mediante los documentos del visto, se sustenta la necesidad de establecer disposiciones que orienten el procedimiento de denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC;

SUCAMEC Jefe Of. General de RR. HH. V°B° M. BELLIDO

SUCAMEC Jefe de OGPP V°B° C. Alvites

SUCAMEC Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica V°B° G. Sánchez

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual; la Resolución de Superintendencia N° 811-2018-SUCAMEC que aprueba el Procedimiento para el Control de Documentos y Registros del Sistema de Gestión de Calidad; de acuerdo con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la SUCAMEC; y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN; y, la Resolución de Superintendencia N° 811-2018-SUCAMEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Instructivo N° PS03.03-OGRH-INS-02/V1 "Instructivo para la Atención de Denuncias, Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual en la SUCAMEC".

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente resolución y el instructivo a la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Regístrese y comuníquese.

SUCAMEC Jefe de OGPP VºBº C. Alvites

SUCAMEC Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica VºBº G. Sánchez

MERCEDES G. BELLIDO ZAGONETTA
Jefa de la Oficina General
Recursos Humanos
SUCAMEC